

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4465** *BALCÓN DE COLMENAR, S.L.*

Por el presente, el Administrador único de la Sociedad Balcón de Colmenar, S.L., de conformidad con lo establecido con los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales y 166 de la Ley de Sociedades de Capital, convoca a los Socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de julio de 2021, a las 10:00 horas en calle Herreros, n.º 1 A, bajo, Vélez-Málaga, Málaga, C.P 29700, a los efectos de someter a su examen, deliberación, y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las Cuentas de la Sociedad del ejercicio 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social del Administrador.

Cuarto.- Aprobación del acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación, de las Cuentas de Anuales de la Sociedad de los ejercicios de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

Cuarto.- Consentimiento de la sociedad de la propuesta de transmisión del socio RETINSOL, S.L., a doña Ana Alba Vargas, con NIF 26830267P (la participación n.º 23 por un precio de 1.388,88 euros, al contado), todo ello de conformidad con el artículo 7 de los Estatutos y el 107 LSC.

Quinto.- Consentimiento de la sociedad de la propuesta de transmisión del socio RETINSOL, S.L., a la mercantil VELIMOTRANS, S.L., con CIF B93464824 (la participación n.º 24 por un precio de 1.388,88 euros, al contado) todo ello de conformidad con los artículos 7 de los Estatutos y 107 LSC.

Sexto.- Modificación de los Estatutos sociales, con arreglo a lo establecido por los artículos 285 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital, teniendo como objeto de dicha modificación la inclusión del siguiente artículo. Modificación del artículo 12 en los siguientes términos:

"Artículo 12.- Convocatoria. En cuanto a la convocatoria, la sociedad comunicará a los socios la convocatoria de Junta General mediante burofax, carta certificada con acuse de recibo o correo electrónico, cuando hubieren facilitado la dirección de dicho correo electrónico y siempre que se asegure la recepción del

anuncio por todos los socios en la dirección de correo electrónico facilitada por cada socio y que conste en el Libro Registro de Socios, con confirmación de lectura".

Séptimo.- Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información:

De conformidad con lo establecido por el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De acuerdo al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital tienen derecho los socios a obtener de manera inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de Auditor.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los socios a examinar la modificación estatutaria propuesta, así como solicitar el envío gratuito del documento con el texto de la modificación propuesta.

Vélez-Málaga, 11 de junio de 2021.- El Administrador único, Manuel Jesús García Rico.

ID: A210038983-1